



RESOLUCION JEFATURAL N° -2026-BNP

Lima, 30 de marzo de 2026

VISTOS:

El Informe N° 000010-2026-BNP-GG-OSCD de fecha 23 de marzo de 2026, de la Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la Biblioteca Nacional del Perú; el Informe N° 000298-2026-BNP-GG-OA-URH de fecha 25 de marzo de 2026, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 000362-2026-BNP-GG-OA de fecha 25 de marzo de 2026, de la Oficina de Administración; y, el Informe Legal N° 000084-2026-BNP-GG-OAJ de fecha 27 de marzo de 2026, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1412 se aprueba la Ley de Gobierno Digital, para mejorar la prestación y acceso de servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, disponibles, escalables, ágiles, accesibles, y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general;

Que, el artículo 14 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020 que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, aprobado por Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, establece como uno de los roles para la gestión de datos e información para la transformación digital en las entidades de la Administración Pública, el rol del Oficial de Seguridad y Confianza Digital;

Que, mediante la Directiva N° 001-2023-PCM/SGTD "Perfil y responsabilidades del Oficial de Seguridad y Confianza Digital", aprobada con la Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 002-2023-PCM/SGTD (en lo sucesivo, la Directiva N° 001-2023-PCM/SGTD), se establece el perfil del Oficial de Seguridad y Confianza Digital; asimismo, se detallan los componentes del referido perfil, que comprende tres componentes: 1) conocimientos, 2) formación, y 3) experiencia profesional; también, se establece que las entidades públicas deben designar a su Oficial de Seguridad y Confianza Digital en función del referido perfil;



Que, el numeral 8.1 del artículo 8 de la Directiva N° 001-2023-PCM/SGTD establece que el Titular de la entidad designa al Oficial de Seguridad y Confianza Digital mediante acto resolutivo;

Que, en ese marco, mediante la Resolución Jefatural N° 000245-2025-BNP de fecha 12 de noviembre de 2025, se designa a la servidora MARITZA CONDE MAYTA QUISPE como Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante el Informe N° 000010-2026-BNP-GG-OSCD, la servidora MARITZA CONDE MAYTA QUISPE hace de conocimiento de la Gerencia General que hará uso de su descanso vacacional del 30 de marzo al 12 de abril de 2026; por lo que recomienda que el servidor ALFREDO CCASA CONDORI, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, asuma las funciones de Oficial de Seguridad y Confianza Digital en tanto dure su ausencia;

Que, a través del Memorando N° 000201-2026-BNP-GG, la Gerencia General dispone efectuar las acciones correspondientes para designar al servidor propuesto como Oficial de Seguridad y Confianza Digital;

Que, por medio del Memorando N° 000362-2026-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración, en base al Informe N° 000298-2026-BNP-GG-OA-URH de su Unidad Funcional de Recursos Humanos, concluye que el servidor ALFREDO CCASA CONDORI cumple con el perfil para asumir el rol de Oficial de Seguridad y Confianza Digital, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2023 PCM/SGTD;

Que, mediante el Informe Legal N° 000084-2026-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, en atención a las coordinaciones efectuadas vía correo electrónico con la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, recomienda la designación del servidor ALFREDO CCASA CONDORI como Oficial de Seguridad y Confianza Digital Suplente, a fin de que asuma dicho rol cada vez que la servidora MARITZA CONDE MAYTA QUISPE se encuentre ausente temporalmente por motivo de vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente;

Que, los artículos 7 y 8 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC, disponen que la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú ejerce la titularidad de la entidad;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica; y, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo; y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2021-PCM; la Directiva N° 001-2023-PCM/SGTD "Perfil y responsabilidades del Oficial de Seguridad y Confianza Digital", aprobada con la Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 002-2023-PCM/SGTD; y el Decreto Supremo N° 002-2024-MC, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al servidor ALFREDO CCASA CONDORI, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, como Oficial de Seguridad y Confianza Digital Suplente de la Biblioteca Nacional del Perú, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- PRECISAR que el rol del servidor ALFREDO CCASA CONDORI como Oficial de Seguridad y Confianza Digital Suplente de la Biblioteca Nacional del Perú es asumido cada vez que la servidora MARITZA CONDE MAYTA QUISPE, se encuentre ausente temporalmente por motivo de vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución a los servidores ALFREDO CCASA CONDORI y MARITZA CONDE MAYTA QUISPE; así como, a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4.- DISPONER que la Gerencia General, a través de su Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, informe a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros sobre la designación efectuada en la presente Resolución.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
JUAN YANGALI QUINTANILLA
JEFE INSTITUCIONAL
BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

